



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"2020: AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

**REGISTRADO R-N° 339**

Ref.: EXP- 573/2020

(Concurso Cat. 4 – ADM – Dir. de Tesorería)

BAHÍA BLANCA, 02 de junio de 2020.

**VISTO:**

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal No docente para la cobertura de puestos de trabajo.

Lo autorizado por resolución [R-N° 273/2020](#), que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Tesorera General, eleva el Formulario de solicitud de Llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 4 del agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Jefe de División de la Dirección de Tesorería, dependiente de la Dirección Gral. de Economía y Finanzas;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario, en informe de fecha de 19 de febrero de 2020, indica que la totalidad de los cargos de planta No docente, se encuentran financiados en el Presupuesto de Prorroga;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que se han cumplido con las pautas establecidas en la normativa vigente, con el fin de adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades al personal no docente, a fin de seleccionar a aquella persona que cumpla con los requisitos y reúna las condiciones de conducta e idoneidad establecidas en las bases del llamado a concurso;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar.

**POR ELLO,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
R E S U E L V E:**



"2020: AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 4 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División de la Dirección de Tesorería, dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 52.219,93 (Pesos cincuenta y dos mil doscientos diecinueve con noventa y tres centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 110,00 (Pesos ciento diez), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, la cual se adjunta a la presente resolución y determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Indicar que el material de estudio estará disponible en la página web de la Universidad [Personal Nodocente / Llamados a concurso](#). Para mayor información dirigirse: a la casilla de correo: [valle@uns.edu.ar](mailto:valle@uns.edu.ar).

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *09 al 23 de junio de 2020*.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días *24 y 30 de junio de 2020*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción.

Para ello deberán tomar conocimiento del [Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes](#)

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *15 de julio de 2020*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *15 de julio de 2020*.

**ARTÍCULO 8º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Marianela Valle (Legajo N° 11426), Claudia Andrea Moreno Araya (Legajo N° 10242) y Santiago Alfredo Corral (Legajo N° 11144) como miembros titulares y María Florencia Cuña (Legajo N° 13006), Mercedes Carmen Miller (Legajo N° 9604) y María Luján Baggio (Legajo N° 13741), como miembros suplentes.



"2020: AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**ARTÍCULO 9º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Leopoldo Sebastian Bentancor (Legajo N° 8217) como titular, y en calidad de suplente a la agente Lidia Mabel Sachcovski (Legajo N° 8402), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 10º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-Nº 755/2018.

**ARTÍCULO 11º:** Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar a la Dirección de Tesorería- Dirección Gral. De Economía y Finanzas, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



"2020: AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

## ANEXO I

### **Requisitos:**

- Edad: mayor de 18 años.
- Nacionalidad: Argentina, debiendo los naturalizados tener más de cuatro (4) años en el ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios cursados: Estudios Medios Aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 7.30 hs. a 14.30 hs., con la tolerancia prevista en la resolución CSU N° 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación o incompatibilidad para el ejercicio de cargos públicos.

### **Condiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre las leyes y disposiciones que rigen el procedimiento administrativo y económico-financiero de la UNS:
  1. Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
  2. Ley de Educación Superior
  3. Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.
  4. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias homologado por el Decreto 366/2006.
  5. Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018.
  6. Ley 19.549 – Procedimientos administrativos.
  7. Manejar fluidamente las herramientas informáticas a nivel de usuario de PC en entorno Windows (procesador de texto, planilla de cálculo, internet, correo electrónico)
  8. Redacción propia

### **Condiciones Particulares:**

- Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, su reglamento y complementarias.
- Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, sus modificatorias y Decretos reglamentarios.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, sus complementarias y modificatorias.
- Conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento de la Dirección General de Economía y Finanzas y la Dirección de Tesorería.
- Conocimientos generales sobre la relación de la Tesorería con las Direcciones que integran la Dirección General de Economía y Finanzas, con la Dirección General de Personal y las demás Secretarías y Unidades Académicas.
- Conocimiento de contabilidad presupuestaria y de partida doble, plan de cuentas contable.
- Manejo del sistema económico, financiero, presupuestario y contable SIU-PILAGA.



"2020: AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Ley de cheques.
- Conciliaciones bancarias.
- Parte diario de la Tesorería: Control de ingresos corrientes y por transferencias, (distintas fuentes de financiamiento) egresos por cheques, transferencias y movimientos de los fondos de terceros.
- Conocimiento sobre la normativa de retenciones impositivas: leyes y resoluciones de AFIP: Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Valor Agregado, Seguridad Social, Monotributo y los procedimientos aplicados para su cálculo. Impuestos a las Ganancias Beneficiarios al Exterior e Impuesto al Valor Agregado Responsable Sustituto.
- Normas de facturación.
- Conocimiento de las particularidades de las tarjetas de crédito institucionales Visa Corporativas. Reglamento y aplicación.
- Pago y contabilidad del Inciso 1 – Gastos en Personal – y la relación con la Dirección General de Personal (Deudores por anticipos de sueldos y reintegros no mensuales).
- Pago y contabilidad del Inciso 2, 3 y 4. Liquidación de las retenciones impositivas.
- Normativa del Banco Central e impositiva para la realización de transferencias de comercio exterior por importación de bienes y servicios. Ingreso de fondos provenientes del Exterior.
- Control de deudores: Viáticos, Proveedores, Anticipo de haberes y Reintegros no mensuales. Operaciones relacionadas con la carga, descarga y diferentes controles de conciliación.
- Régimen de viáticos, cajas chicas y gastos menores y demás tipos de erogaciones tramitadas desde la DGEyF. Registro de las mismas.
- Valores en custodia: carga, descarga, conservación y arqueo de los mismos.
- Atención al público: registro de los ingresos corrientes y por transferencias y el arqueo del efectivo.
- Organigrama de la UNS.

### **Función:**

Jefe de División de la Dirección de Tesorería, dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas.

### **Principales acciones a desarrollar:**

- Pagos y retenciones a proveedores.
- Pagos de comercio exterior por la importación de bienes y servicios. Aplicación de la normativa del Banco Central e impositiva.
- Efectuar los ingresos corrientes y por transferencias de las distintas fuentes de financiamiento.
- Efectuar los ingresos provenientes del exterior.
- Pagos de haberes, cargas sociales, embargos, anticipos de haberes y reintegros no mensuales.
- Pagos por anticipos a proveedores y adelantos de subresponsable.
- Pago de cajas chicas.
- Control del parte diario: movimiento de ingresos, egresos y fondos de terceros.



"2020: AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR*

- Contabilización de los valores en caución: procedimiento aplicado para el ingreso y egreso de las garantías físicas y de disponibilidad.
- Arqueo de fondos y valores de manera periódica.
- Realizar las altas de cuentas bancarias del personal docente, no docente y proveedores.
- Colaboración y apoyo al personal del tramo mayor, así como la supervisión directa de tareas propias del personal del tramo inicial.
- Interactuar con las distintas áreas de la Dirección General de Economía y Finanzas, con cabal conocimiento del funcionamiento de la misma, los distintos procedimientos, la relación con aquellas y la generación de la documentación respectiva.
- Actualizarse de manera permanente en materia impositiva y normativa de comercio exterior.
- Tener una actitud proactiva y comunicación efectiva de manera de lograr un buen trabajo en equipo.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR